

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 115-2023-GRA/GGR

Huaraz, 17 de febrero de 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023-GRA/GR de fecha 9 de enero de 2023 y Resolución Gerencial General Regional N° 019-2023-GRA/GR de fecha 9 de enero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023-GRA/GR de fecha 9 de enero de 2023, se resolvió en su artículo segundo "DESIGNAR a partir de la fecha a la Mg. YANINA DEL PILAR GRANADO ROSAS, en el cargo de confianza de Asesora II de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash (...)";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 019-2023-GRA/GR de fecha 9 de enero de 2023, se resolvió en su artículo segundo "ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones de RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, a la Mg. YANINA DEL PILAR GRANADO ROSAS, en adición a sus funciones de Asesora II de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash (...)";

Que, en revisión de los datos de la funcionaria designada (Primer apellido: *GRANADO*) se verifica que acorde al Documento Nacional de Identidad N° 43381137-8, el primer apellido no concuerda con lo expresado en las resoluciones antes descritas, siendo lo correcto: **GRANADOS**, correspondiendo rectificar los datos, sin que importe alteración del contenido de

las resoluciones emitidas, por lo que resulta conveniente emitir el acto resolutivo precisando los datos correctos en relación al primer apellido;

Que, el artículo 212º de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General señala:

"Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.";

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023-GRA/GR de fecha 9 de enero de 2023 y el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 019-2023-GRA/GR de fecha 9 de enero de 2023, en el extremo del nombre de la funcionaria, debiendo de ser:

"YANINA DEL PILAR GRANADOS ROSAS"

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE en sus demás extremos la Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023-GRA/GR de fecha 9 de enero de 2023 y la Resolución Gerencial General Regional N° 019-2023-GRA/GR de fecha 9 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ADE RECURSORM





